CORNERSTONE
BIBLE CHURCH • KATY

Constitución y Estatutos

Amados hermanos míos, estad firmes e inamovibles, abundando siempre en la obra del Señor, sabiendo que en el Señor vuestro trabajo no es en vano.
1 Corintios 15:58

© 2024 Iglesia Bíblica Cornerstone

ARTÍCULO I: NOMBRE, UBICACIÓN Y AFILIACIÓN 1
ARTÍCULO II: PROPÓSITO 1
ARTÍCULO III: MEMBRESÍA DE LA IGLESIA 1
SECCIÓN 1: Definición de la Iglesia 1
SECCIÓN 2: Definición de la Membresía 2
SECCIÓN 3: Propósito de la Membresía en la Iglesia 2
SECCIÓN 4: Procedimientos de la Membresía en la Iglesia 2
SECCIÓN 5: Pacto de Membresía 4
SECCIÓN 6: Declaración sobre Género y Sexualidad 5
SECCIÓN 7: Disciplina de los Miembros 5
SECCIÓN 8: Remoción de la Membresía 6
SECCIÓN 9: Restauración de la Membresía 7
SECCIÓN 10: Reuniones de Miembros 7
SECCIÓN 11: Ordenanzas de la Iglesia 7
ARTÍCULO IV: GOBIERNO DE LA IGLESIA 8
SECCIÓN 1: Propósito del Gobierno de la Iglesia 8
SECCIÓN 2: Estructura del Gobierno de la Iglesia 8
SECCIÓN 3: Concilios 9
SECCIÓN 4: El Concilio de Finanzas 9
SECCIÓN 5: El Concilio de Cuidado Pastoral 9
SECCIÓN 6: Fiduciarios 10
SECCIÓN 7: Ordenaciones y Licencias 10
SECCIÓN 8: Registros y Libros de la Iglesia 10
SECCIÓN 9: Disolución de la Iglesia 11
SECCIÓN 10: Enmiendas a la Constitución y a los Estatutos 11
SECCIÓN 11: Declaración de Autoridad Final para Asuntos de Creencia y Conducta 11
ARTÍCULO V: ANCIANOS 12
SECCIÓN 1: La Autoridad de los Ancianos 12
SECCIÓN 2: Afirmación Congregacional 13
SECCIÓN 3: Responsabilidades de los Ancianos 14
SECCIÓN 4: Cualificaciones de los Ancianos 15
SECCIÓN 5: Selección de los Ancianos 16
SECCIÓN 6: Liderazgo entre los Ancianos 18
SECCIÓN 7: Número de Ancianos 18
SECCIÓN 8: Termino de los Ancianos 18
SECCIÓN 9: Remoción de Ancianos 18
SECCIÓN 10: Reuniones del Cuerpo de Ancianos 18
ARTICULO VI: EL PASTOR-MAESTRO 19

SECCIÓN 1: La Posición del Pastor-Maestro....19
SECCIÓN 2: Deberes del Pastor-Maestro....19
SECCIÓN 3: Autoridad para Delegar....19
SECCIÓN 4: La Selección del Pastor-Maestro....20
SECCIÓN 5: Soporte Financiero del Pastor-Maestro....21
SECCIÓN 6: Tiempo de Permanencia y Destitución del Pastor-Maestro....21
SECCIÓN 7: Vacante de la Posición de Pastor-Maestro....22
ARTÍCULO VII: PERSONAL DE LA IGLESIA....22
SECCIÓN 1: Personal Pastoral Remunerado (Ancianos)....22
SECCIÓN 2: Personal Pastoral No Remunerado (Ancianos)....23
SECCIÓN 3: Personal del Ministerio No Pastoral....24
SECCIÓN 4: Personal de Apoyo....26
SECCIÓN 5: Tiempo de Permanencia y Destitución del Personal de Apoyo....26
ARTÍCULO VIII: DIÁCONOS....27
SECCIÓN 1: Propósito de los Diáconos....27
SECCIÓN 2: Cualificaciones de los Diáconos....28
SECCIÓN 3: Proceso de Selección de Diáconos....28
SECCIÓN 4: Liderazgo entre los Diáconos....29
SECCIÓN 5: Reuniones de Diáconos....29
SECCIÓN 6: Termino del Oficio....29
SECCIÓN 7: Remoción de Diáconos....29

ARTÍCULO I: NOMBRE, UBICACIÓN Y AFILIACIÓN

El nombre de esta iglesia será Iglesia Bíblica Cornerstone. La iglesia se está reuniendo actualmente 1200 S Mason Road, Katy, Tx.77450.

La Iglesia Bíblica Cornerstone es independiente y es una iglesia plantada por la Iglesia Bautista Founders en Spring, Texas.

ARTÍCULO II: PROPÓSITO

El propósito de esta iglesia es como se declara en las Escrituras del Nuevo Testamento. Esta iglesia existe para la complacencia de Dios y para traer gloria y honor a Su nombre y al nombre de Su Hijo, Jesucristo.[1] Esto se hace por medio de equipar a los santos para la obra de servicio, para la edificación de sus miembros a fin de alcanzar la unidad de la fe y el verdadero conocimiento de Cristo hasta la madurez espiritual.[2] De este manera, podemos ser luz en un mundo de tinieblas en palabra y en obra.[3] La iglesia estará dedicada al cuidado pastoral de sus miembros, al equipamiento de los santos, a la adoración de nuestro Dios y a la propagación del evangelio de Jesucristo a un mundo perdido y moribundo.[4]

ARTÍCULO III: MEMBRESÍA DE LA IGLESIA

SECCIÓN 1: Definición de la Iglesia

La palabra iglesia (*ekklesia*) significa "los llamados", y puede referirse a todo el cuerpo espiritual de Cristo o a una congregación local de ese cuerpo. En el Nuevo Testamento, la mayoría de las veces se refiere a una congregación local establecida de creyentes.

Las Escrituras enseñan que todos los que confían en Jesucristo son colocados inmediatamente por el Espíritu Santo en un cuerpo espiritual unido llamado la Iglesia, la familia de Dios, de la cual Jesucristo es la cabeza.[5]

---

1 Colosenses 1:15–19

2 Efesios 4:11–16

3 Mateo 28:18–20; Hechos 1:8; Efesios 5:7–8

4 Mateo 28:19; Efesios 4:11–16

5 Colosenses 1:18; Efesios 1:22

La iglesia está formada por congregaciones locales individuales de creyentes que se reúnen para la causa del compañerismo y el crecimiento en Cristo. Dios le ha dado a cada congregación local todo lo que necesita para madurar individual y corporativamente y llevar a cabo los mandamientos y comisiones de nuestro Señor.[1] La iglesia existe para el propósito espiritual establecido en el Artículo II de esta constitución y estatutos.

SECCIÓN 2: Definición de la Membresía

Los miembros de esta iglesia estarán compuestos por aquellos que tengan:

1. Hicieron una profesión pública de su fe en Jesucristo como Señor y Salvador.[2]
2. Ser bautizado como lo establece las Escrituras[3]
3. Solicitó ser miembro de esta iglesia,
4. Se comprometió a cumplir con el pacto de membresía de esta iglesia, y
5. Ser recibido como miembro de la iglesia por el cuerpo de ancianos.

SECCIÓN 3: Propósito de la Membresía en la Iglesia

La membresía de la Iglesia es importante porque facilita:

1. La definición de quién pertenece a nuestra congregación local,[4]
2. El saber quién debe participar en los privilegios y responsabilidades de la iglesia, [5]
3. La provisión de cuidado adecuado, nutrición y protección para cada individuo que pertenece a esta iglesia,[6] y
4. El ejercicio de la autoridad y la supervisión en la disciplina y restauración de aquellos miembros que no mantienen una estándar bíblico de doctrina y conducta.[7]

---

[1] Hechos 2:47, 11:21; 1 Corintios 1:2; Col 4:15

[2] Mateo 10:32; Romanos 10:9

[3] Mateo 28:19; Hechos 2:38; Hechos 8:12; Hechos 19:5

[4] Filipenses 2:2

[5] 1 Timoteo 5:16; Santiago 5:14

[6] Hechos 6:1

[7] 1 Corintios 5:1-5

SECCIÓN 4: Procedimientos de la Membresía en la Iglesia

A. Aplicación de Membresía de la Iglesia

Cualquier persona puede solicitar la membresía de esta iglesia presentándose públicamente a un anciano para ser miembro en cualquier servicio de la iglesia.

B. Procedimiento para Considerar la Membresía de la Iglesia

Tras la solicitud de membresía de una persona, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. La persona se reunirá con un anciano o con un miembro designado por un anciano para discutir si realmente ha confiado en Cristo como Salvador.
2. Un anciano o un miembro de la iglesia designado por un anciano deberá entregar un paquete de información que incluya la Declaración de Fe y el Pacto/Compromiso de Membresía al aplicante.
3. Un anciano o un miembro de la iglesia designado por un anciano se reunirá con la persona para discutir y responder cualquier pregunta relacionada con la iglesia y su compromiso de membresía.
4. Si, después de reunirse con un anciano de la iglesia, se encuentra que la persona tiene un espíritu afín con la iglesia, y puede comprometerse con las responsabilidades de la membresía, un anciano presentará su solicitud de membresía al cuerpo de ancianos para su aprobación o negación.
5. Si se niega una solicitud de membresía, un anciano de la iglesia se reunirá con la persona para discutir y responder cualquier pregunta sobre la decisión del cuerpo de ancianos.
6. Tras la aprobación del cuerpo de ancianos, el nuevo miembro será presentado públicamente a la iglesia como miembro en comunión de la iglesia.
7. El nuevo miembro será asignado a un grupo de estudio bíblico para su cuidado.

SECCIÓN 5: Pacto de Membresía

Afirmo que he hecho una profesión pública de fe en Jesucristo como Señor y Salvador y que he sido bautizado como ordena las Escrituras. Afirmo además que he leído la declaración de fe y doctrina de esta iglesia, y soy de la misma fe y espíritu afín.

Como parte de esta comunidad local, y por la gracia y el poder del Espíritu Santo:
- ¿Te esforzarás diligentemente en crecer en santidad para que seas conforme cada vez más a la imagen de Jesucristo?
- ¿Protegerás la unidad del cuerpo de Cristo caminando en amor y guardándote contra el orgullo que tan a menudo divide a las iglesias locales?
- ¿Serás fiel en congregarte con el pueblo de Dios en el Día del Señor para la adoración corporativa cuando tengas la oportunidad, sin abandonar la asamblea del cuerpo?
- ¿Orarás por tus pastores y te someterás al gobierno amoroso, la supervisión y la autoridad de los ancianos con respecto a la reprensión, la instrucción, la corrección y la disciplina amorosa que se da en Mateo 18:15-17, sabiendo que ellos darán cuenta a Cristo por tu alma?
- ¿Usarás fielmente el don espiritual que Dios te da para que otros sean edificados en su caminar con el Señor?
- ¿Ofrecerás tu tiempo y tus recursos al Señor para que las necesidades continuas del ministerio del evangelio sean satisfechas?
- ¿Buscarás creyentes más maduros para que inviertan en tu caminar con Cristo, y de la misma manera buscarás a aquellos en quienes puedas invertir y animar a ser como Cristo?
- ¿Serás responsable ante la iglesia y estarás dispuesto humildemente a dar, recibir corrección y consejo espiritual con respecto a la doctrina y la conducta, teniendo cuidado de huir del orgullo y ocultar cosas en tu vida?
- ¿Continuarás alimentando una vida de oración fiel?
- ¿Se esforzará por mantener un testimonio creíble de amor por Jesucristo en la comunidad, y frente a sus familiares y amigos inconversos, orando para que vean su necesidad de Cristo, soportando pacientemente la persecución si es necesario, y proclamando el evangelio con valentía dondequiera que tenga la oportunidad?

Congregación:

¿Adoptarán abiertamente a estos nuevos miembros del cuerpo… regocijándose en sus victorias espirituales, consolándolos en sus aflicciones, edificándolos en la fe, amonestándolos en debilidades, orando por ellos y animándolos en la gracia, el amor y la esperanza del Señor Jesucristo?

SECCIÓN 6: Declaración sobre Género y Sexualidad

1. La Iglesia Bíblica Cornerstone se reserva el derecho de interpretar la Biblia y funcionar de acuerdo con los estándares descritos en su Constitución, Declaración de Fe y Estatutos.
2. Cualquier forma de inmoralidad sexual, incluyendo, pero no limitado a, el adulterio, la fornicación, el comportamiento homosexual, la conducta bisexual, el transgenerismo, la bestialidad, el incesto y el uso de la pornografía es un pecado de acuerdo con la Palabra de Dios y viola la descripción bíblica de la masculinidad y la feminidad como reflejo de la imagen y la naturaleza de Dios[1] como se establece en el Artículo II, Sección 2 de la Declaración de Fe de la Iglesia Bíblica Cornerstone.
3. La Iglesia Bíblica Cornerstone busca activamente guiar a cualquier persona involucrada en la inmoralidad sexual a la confesión y el arrepentimiento para que él o ella pueda encontrar justificación y santificación en Jesucristo.[2]
4. A la luz del punto de vista bíblico de su pecaminosidad, una persona que continúa en la inmoralidad sexual no es un candidato adecuado para ser miembro o empleado administrativo de la Iglesia Bíblica Cornerstone.
5. Es imperativo que todas las personas empleadas por la Iglesia Bíblica Cornerstone en cualquier capacidad, o que sirvan como voluntarios, acepten y cumplan con esta declaración.[3]
6. Si un miembro de la Iglesia Bíblica Cornerstone viola esta declaración, él o ella estará sujeto a la disciplina de la iglesia como se describe en el Artículo III, Sección 7 de la Constitución y los Estatutos.

SECCIÓN 7: Disciplina de los Miembros

El propósito de la disciplina de la iglesia es efectuar un retorno a una norma bíblica de conducta y doctrina en un miembro que yerra para mantener la pureza en la iglesia local y disuadir el pecado.[4]

---

[1] Génesis 1:26–27; Mateo 15:18–20; 1 Corintios 6:9–10

[2] Hechos 3:19–21; Romanos 10:9–10; 1 Corintios 6:9–11

[3] Mateo 5:16; Filipenses 2:14–16; 1 Tesalonicenses 5:22

[4] Mateo 18:15–18; 1 Corintios 5:1–5; Gálatas 6:1; 1 Timoteo 1:18–20, 5:19–20; 2 Timoteo 2:16–18; Santiago 5:19–20

Los miembros de esta iglesia que yerren,en doctrina o conducta estarán sujetos a la expulsión de acuerdo con Mateo 18:15-18; Gálatas 6:1; 1 Corintios 5:1-5; 1 Timoteo 1:18–20; 5:19–20; 2 Timoteo 2:16–18; Santiago 5:19–20.
Sin embargo, antes de dicha expulsión:

1. Será el deber de cualquier miembro de esta iglesia que tenga conocimiento de la herejía errada o mala conducta, advertir y corregir a dicho miembro errado en privado, buscando su arrepentimiento y restauración.
2. Si dicho miembro errante no hace caso a esta advertencia, entonces el miembro que advierte deberá ir de nuevo al miembro que ha errado, acompañado de uno o dos testigos para advertir y corregir a dicho miembro errado, buscando su arrepentimiento y restauración.
3. Si dicho miembro errado aún se niega a hacer caso a esta advertencia adicional, será traído a la atención de los ancianos.
4. Los ancianos, después de una investigación cuidadosa y en oración, se lo dirán a la iglesia.
5. Si dicho miembro errado se niega a hacer caso a la advertencia de los ancianos y de la iglesia, él o ella será expulsado públicamente de la iglesia.
6. No habrá apelación ante ningún tribunal de esta decisión.
7. Se entiende que este proceso continuará hasta su conclusión, incluso si el miembro errado abandona la iglesia o busca retirarse de la membresía para evitar el proceso disciplinario.
8. Si dicho miembro, después de la destitución, hace caso a la advertencia, demuestra arrepentimiento y solicita la restauración de la membresía, él o ella será restaurado públicamente como miembro.

SECCIÓN 8: Remoción de la Membresía

Los miembros pueden ser removidos de la membresía de la iglesia por cualquiera de las siguientes razones:

1. Muerte
2. Transferencia de membresía, siempre que no se esté procesando una acción disciplinaria por una ofensa bajo el Artículo III, Sección 7 de la Constitución y los Estatutos,
3. Inactividad
4. Acciones disciplinarias,

5. Solicitud de los miembros, siempre que no se esté procesando una acción disciplinaria por una infracción en virtud del Artículo III, Sección 7 de la Constitución y los Estatutos.

SECCIÓN 9: Restauración de la Membresía

Si un miembro, después de la destitución, hace caso a la advertencia, demuestra arrepentimiento y solicita su readmisión, él o ella será restaurado públicamente la membresía. Cualquier solicitud de este tipo se hará al cuerpo de ancianos.[1]

SECCIÓN 10: Reuniones de Miembros

A. Tipos de Reuniones

1. Se llevará a cabo una reunión anual regular para afirmar el presupuesto anual de la iglesia y comunicar los reportes a la congregación de parte del cuerpo de ancianos con respecto a la iglesia.
2. El pastor-maestro o el cuerpo de ancianos puede convocar reuniones especiales para reportar a la iglesia cualquier decisión pendiente o decisiones tomadas por el cuerpo de ancianos.

B. Aviso de Reuniones

Las reuniones convocadas especialmente se anunciarán públicamente y en forma impresa al menos dos semanas antes de la reunión, a menos que la urgencia extrema haga que dicha notificación sea impracticable.

SECCIÓN 11: Ordenanzas de la Iglesia

La Escritura enseña que hay dos ordenanzas que la iglesia debe observar hasta que Jesucristo regrese de nuevo:

1. Bautismo (Véase la Declaración de Fe, Artículo I, Sección 2 para obtener información detallada sobre el Bautismo).
2. La Cena del Señor (Véase la Declaración de Fe, Artículo I, Sección 2 para obtener información detallada sobre la Cena del Señor).

[1] Gálatas 6:1

ARTÍCULO IV: GOBIERNO DE LA IGLESIA

SECCIÓN 1: Propósito del Gobierno de la Iglesia

El gobierno de la Iglesia es un asunto extremadamente práctico y teológicamente significativo. La estructura y la función bíblica permite el ejercicio pacífico y ordenado del ministerio de la iglesia. La iglesia es la familia de Dios y Su cabeza es Jesucristo. Así como Dios nos ha dado la estructura y la función de cada persona en una familia, Lo ha hecho también con respecto a Su iglesia.[1] La Palabra de Dios revela la estructura apropiada de la iglesia y la función de cada una de sus partes.

El propósito de tal estructura e instrucción es asegurar la madurez espiritual tanto individual como corporativamente como una iglesia del Nuevo Testamento.[2]

SECCIÓN 2: Estructura del Gobierno de la Iglesia

A. Jesucristo es la Cabeza

La Escritura enseña que Jesucristo es la Cabeza de la iglesia. Jesucristo ha revelado Su voluntad para con nosotros, como iglesia, a través de Su Palabra, la Biblia.[3]

B. Ancianos

Jesucristo, como Cabeza de la iglesia, media Su gobierno sobre la iglesia llamando y nombrando ancianos (pastores) para cuidar, supervisar y dirigir la iglesia. Estos ancianos son directamente responsables ante Jesucristo por el gobierno de la iglesia de acuerdo con Su Palabra.[4] (Véase el Artículo V para obtener información detallada sobre los ancianos.)

C. Diáconos

Los diáconos son recomendados por la iglesia y aprobados por los ancianos para asistir a los ancianos en el ministerio práctico del servicio a la iglesia.[5] (Véase el Artículo VIII para información detallada acerca de los diáconos.)

---

1 Efesios 5:23

2 Efesios 4:11–13

3 Efesios 5:23

4 Hechos 20:28–30; 1 Tesalonicenses 5:12–14; 1 Pedro 5:1–2

5 Hechos 6:1–6

SECCIÓN 3: Concilios

Para promover el manejo eficiente de los asuntos de la iglesia, el cuerpo de ancianos puede nombrar varios concilios de entre sus miembros, de los empleados, los diáconos y de la iglesia en general. Estos concilios ejercerán sus funciones únicamente de acuerdo con las funciones y con los poderes específicamente delegadas por el cuerpo de ancianos.[1] Todos los ancianos sirven como miembros ex oficio de todos los concilios y pueden sentarse como tales a su discreción. Todos los concilios existirán durante el período especificado por el cuerpo de ancianos.

Las funciones generales de cualquier concilio son:

1. Llevar recomendaciones consideradas al cuerpo de ancianos con respecto a los asuntos de la iglesia.
2. Proveer una base más amplia de consejo a los ancianos con respecto a los asuntos de la iglesia.

SECCIÓN 4: El Concilio de Finanzas

Para promover el manejo eficiente y elaborado de los asuntos financieros de la iglesia, el cuerpo de ancianos nombrará un concilio de hombres con el propósito de hacer recomendaciones a los ancianos con respecto a las finanzas de la iglesia. Este grupo de hombres se le conocerá como el concilio de finanzas. Ayudarán en la compilación del presupuesto anual de la iglesia y cualquier otro asunto financiero que los ancianos deleguen a su cuidado. Los ancianos determinarán el número y el tiempo de permanencia de los miembros del concilio de finanzas.[2]

SECCIÓN 5: El Concilio de Cuidado Pastoral

Así como a los ancianos (pastores) se les ha dado la responsabilidad de cuidar el cuerpo de la iglesia, al cuerpo de la iglesia se le ha dado la responsabilidad del cuidado y el honor de aquellos que ministran a la iglesia.[3] Es por esta razón que el cuerpo de ancianos nombrará un grupo de hombres que se conocerá como el concilio de cuidado pastoral.

Este concilio deberá, de parte de la iglesia, estar vigilante en el cuidado y honor de nuestros pastores y personal ministerial.

---

[1] Proverbios 11:14

[2] 2 Corintios 8:18-20; 1 Pedro 5:2

[3] Romanos 10:14-15; 1 Tesalonicenses 5:12-13; 1 Timoteo 5:17-18

Ellos serán responsables de establecer inicialmente y revisar anualmente los paquetes salariales y de beneficios. Deben guiar a la iglesia en el reconocimiento de ocasiones especiales como aniversarios, cumpleaños, etc. También deben ser diligentes en tratar de satisfacer cualquier necesidad especial que surja con respecto a nuestro personal pastoral. Los ancianos determinarán el número y el tiempo de permanencia de los miembros del concilio del cuidado pastoral.

SECCIÓN 6: Fiduciarios

El cuerpo de ancianos por el propósito de la firma de documentos legales que impliquen la venta, hipoteca, compra o alquiler de propiedad, u otro documento legal donde se requieran las firmas de los fiduciarios, nombrará tres fiduciarios. No tendrán poder para comprar, vender, hipotecar, arrendar o transferir propiedades sin la autorización específica del cuerpo de ancianos. Los fiduciarios servirán por un período especificado por el cuerpo de ancianos.

SECCIÓN 7: Ordenaciones y Licencias

A. Ordenación
La ordenación se refiere al reconocimiento por parte de los ancianos y la iglesia del llamado de un hombre al ministerio como pastor o diácono.[1] La ordenación se conferirá de por vida, siempre que el hombre manifieste las cualidades del oficio para el cual fue ordenado.

B. Licencia
Un hombre será autorizado por la iglesia para el ministerio evangélico con la aprobación del cuerpo de ancianos.[2]

SECCIÓN 8: Registros y Libros de la Iglesia

La iglesia mantendrá cuentas, libros y registros actualizados, adecuados y correctos de sus negocios y propiedades. Todos estos libros, registros y cuentas serán conservados en su lugar principal de operación. Una cuenta precisa de todos los recibos y desembolsos serán conservados por el personal financiero bajo la dirección de un administrador que es nombrado por el pastor-maestro. El año fiscal de la iglesia comenzará el 1 de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año.

---

[1] Hechos 6:6, 13:2-4, 20:28

[2] Esto permite que un hombre realice bodas legalmente

SECCIÓN 9: Disolución de la Iglesia

El cuerpo de ancianos permitirá que la membresía de la iglesia decida por votación la disolución de la iglesia. Una mayoría del 75% de los votos de todos los miembros elegibles presentes es requerido para la disolución de la iglesia. Tras la disolución de la iglesia, el cuerpo de ancianos hará que todos los bienes de la iglesia sean transferidos al Estado de Texas, los Estados Unidos, o a una organización educativa, religiosa, caritativa u otra organización similar que califique para la exención bajo la Sección 501 (c) (3), Código de Rentas Internas, según la enmienda. El cuerpo de ancianos permitirá que la membresía de la iglesia apruebe su decisión sobre la distribución de los bienes de la iglesia. La aprobación se realizará por una mayoría del 75% de los votos de todos los miembros elegibles presentes en una reunión convocada especialmente para tal fin.

SECCIÓN 10: Enmiendas a la Constitución y a los Estatutos

La Constitución y los Estatutos adoptados por la iglesia en una reunión administrativa celebrada el 4 de febrero de 2024 reemplazarán todas las resoluciones, precedentes y acciones anteriores de la iglesia que no estén en armonía con sus disposiciones. La Constitución y los Estatutos pueden ser enmendados o cambiados por el cuerpo de ancianos. Los cambios a la Declaración de Fe y Doctrina requerirán un voto unánime del cuerpo de ancianos. El cuerpo de ancianos buscará la afirmación formal de la congregación cuando los cambios o enmiendas a la Declaración de Fe o a la Constitución y los Estatutos sean requeridos. (Véase el Artículo V, Sección 2.B.1 para obtener información sobre las afirmaciones formales).

SECCIÓN 11: Declaración de Autoridad Final para Asuntos de Creencia y Conducta

La declaración de fe no agota el alcance de nuestras creencias. La Biblia misma, como la Palabra inspirada e infalible de Dios que habla con autoridad final concerniente a la verdad, la moralidad y la conducta apropiada de la humanidad, es la única y última fuente de todo lo que creemos. Para los propósitos de la fe, la doctrina, la práctica, la norma y la disciplina de la Iglesia Bíblica Cornerstone, nuestros ancianos son la autoridad interpretativa final de la Iglesia Bíblica Cornerstone sobre el significado y la aplicación de la Biblia.

ARTÍCULO V: ANCIANOS

Las Escritura del Nuevo Testamento es clara acerca de aquellos que tienen la responsabilidad de gobernar, supervisar y cuidar a la iglesia. A estos hombres se les llama ancianos, supervisores y obispos. Los tres títulos diferentes se usan para referirse al mismo oficio espiritual de liderazgo en la iglesia y son intercambiables.[1] Sabemos que Cristo es la cabeza de la iglesia y que Él media Su gobierno en la iglesia a través del cuidado de ancianos (pastores).[2]

SECCIÓN 1: La Autoridad de los Ancianos

A. Autoridad para la Toma de Decisiones

Toda la autoridad de toma de decisiones de la iglesia está conferida a los ancianos (pastores) que cuidan la iglesia. El objetivo de todas y cada una de las decisiones que se tomen será hacer la voluntad de Dios con respecto al asunto en cuestión.[3]

B. Proceso de Toma de Decisiones

Las decisiones serán tomadas después de una consideración en oración con un espíritu de humildad, con cada anciano considerándose unos a otros antes que a sí mismos.

Un asunto que recibe un voto unánime a favor es una decisión afirmativa. Si hay menos de cuatro miembros en el cuerpo de ancianos, se requiere una mayoría simple para tomar una decisión.

C. Declaración de Unidad

Cualquier decisión tomada después de seguir el proceso de toma de decisiones acordado será una decisión unificada de sí o no. Todos los ancianos acceden en estar unidos en la decisión final, sí o no, en público y en privado, aunque no pueda coincidir con su preferencia personal.[4]

---

[1] 1 Timoteo 3:1-7

[2] Hechos 20:17–18, 28–31; 1 Pedro 5:1–4

[3] Hechos 15:2–6; Hebreos 13:7

[4] Hechos 15:6–22

D. Decisiones Especiales

El cuerpo de ancianos buscará la confirmación formal de la congregación cuando las siguientes decisiones están siendo tomadas:[1]

1. El llamado o remoción del pastor-maestro.
2. El llamado o la remoción del personal ministerial pastoral o no pastoral.
3. El presupuesto anual de la iglesia.
4. Gastos y endeudamiento relacionados con nuevas propiedades o nuevos edificios.
5. La selección de ancianos.
6. Cualquier cambio o enmienda a la Declaración de Fe y la Constitución y los Estatutos.

E. Opciones de Confirmación

El cuerpo de ancianos puede elegir en cualquier momento y sobre cualquier asunto buscar la confirmación de la congregación o de cualquier grupo de liderazgo dentro de la iglesia, como diáconos, maestros, etc. Estas confirmaciones pueden ser formales o informales.

SECCIÓN 2: Afirmación Congregacional

A. Propósito de las Afirmaciones Congregacionales

El propósito de una afirmación de la congregación, diáconos o de cualquier otro grupo de la iglesia es la sabiduría de buscar el consejo piadoso de muchos, como se enseña en las Escrituras.[2] Este tipo de consejo puede ser útil para los ancianos en la determinación de la voluntad de Dios en un asunto.
Debemos recordar que el propósito de una afirmación no es que la mayoría pueda tomar la decisión.[3] Los ancianos tomarán todas las decisiones finales.

B. Tipos de Afirmaciones
   1. Afirmación formal: Una papeleta de votación de los miembros elegibles presentes en una reunión convocada con el propósito específico de afirmar una decisión que están tomando los ancianos sobre un asunto en particular.

---

[1] Proverbios 11:14

[2] Proverbios 11:14

[3] Hebreos 13:17

La reunión será convocada por los ancianos o el pastor-maestro y anunciada públicamente al menos con dos semanas de anticipación a la reunión. Los resultados de todas las afirmaciones formales se harán públicos.

2. Afirmación informal: Una votación realizada utilizando cualquier método deseado por los ancianos con el propósito de sondear el consejo de la congregación o de un grupo de liderazgo (es decir, diáconos, maestros, etc.) sobre cualquier asunto.

C. Miembros Elegibles

Un miembro de la iglesia es elegible para emitir un voto en afirmaciones formales cuando él o ella está presente y ha cumplido los dieciocho años de edad.

D. Papeleta

Las papeletas utilizadas para votar proporcionarán las siguientes opciones: Después de orar sobre el asunto en cuestión:

1. Creo que esta es la voluntad de Dios para nuestra iglesia.
2. No creo que esta sea la voluntad de Dios para nuestra iglesia.

SECCIÓN 3: Responsabilidades de los Ancianos

A. Para Pastorear / Cuidar Espiritualmente a la Iglesia

1. Para predicar y enseñar la Palabra de Dios[1]
2. Para orar [2]
3. Para mantener la pureza doctrinal en la iglesia[3]
4. Para redargüir, reprender y exhortar a la iglesia con gran paciencia [4]
5. Para ser ejemplos en la iglesia[5]

B. Para Gobernar y Supervisar Todos los Asuntos de la Iglesia

[1] Hechos 6:2, 4; 1 Timoteo 5:17; 2 Timoteo 4:2

[2] Hechos 6:4

[3] Gálatas 1:6–9; 1 Timoteo 1:3–7; Judas 3–4

[4] 2 Timoteo 4:2; Tito 1:9–11

[5] 1 Pedro 5:3

1. Para establecer normas y prácticas para la iglesia que sean consistentes con las Escrituras y el propósito de la iglesia.[1]
2. Para dirigir y supervisar todos los recursos financieros y gastos de la iglesia.
3. Para dirigir y supervisar el mantenimiento de cuentas, libros y registros adecuados y correctos de los negocios de la iglesia.
4. Para nombrar oficiales y concilios según sea necesario para llevar a cabo los asuntos de la iglesia de una manera ordenada y aceptable. Cualquier funcionario o concilio nombrado por los ancianos es directamente responsable ante los ancianos y servirá mientras los ancianos vean la necesidad.[2]
5. Para seleccionar a un pastor-maestro de acuerdo con el proceso de selección establecido en estos estatutos.
6. Para nombrar ancianos para la iglesia de acuerdo con el proceso de selección establecido en estos estatutos.[3]
7. Para nombrar diáconos para la iglesia de acuerdo con el proceso de selección establecido en estos estatutos.[4]
8. Para mantener una comunicación abierta con el cuerpo de la iglesia.

SECCIÓN 4: Cualificaciones de los Ancianos

A. Llamados por Dios

Un anciano (pastor) debe ser un hombre que ha sido llamado por Dios al ministerio del evangelio. Las evidencias de tal llamado son las siguientes:

1. Confirmación del llamado al ministerio por parte de otros creyentes.[5]
2. Posesión de las habilidades necesarias para servir (dotados de dones).
3. Un profundo deseo de servir.[6]
4. Un estilo de vida caracterizado por la integridad moral.[7]
5. Membresía activa.
6. Un anciano debe afirmar y adherirse al pacto de membresía de esta iglesia.[8]

---

1 1 Timoteo 3:4–5
2 Hechos 6:3
3 Tito 1:5
[4] Hechos 6:2–6
5 2 Timoteo 2:1–2; 3 Juan 1:12
6 1 Timoteo 3:1
7 Tito 1:6–9; 1 Pedro 5:1–3
8 Hebreo 10:25

B. Cualificaciones Bíblicas.

Un anciano debe poseer las cualificaciones descritas en 1 Timoteo 3:1–7 y Tito 1:6–9. El será:

1. Intachable como mayordomo de Dios; irreprochable.
2. Hombre de una sola mujer, fiel en el matrimonio y en la pureza.
3. Templado, sobrio, vigilante.
4. Mente sobria, prudente.
5. Dada a la hospitalidad.
6. Apto para enseñar; capaz de enseñar; él puede exhortar a los creyentes y refutar las falsas enseñanzas.
7. No dado al vino.
8. No violento; no pendenciero.
9. Paciente, moderado, tolerante / soportador, gentil.
10. No rencilloso; no es contencioso; no pronto a enojarse o irascible.
11. No codicioso; no es un amante del dinero; no avaro de ganancia deshonestas.
12. Gobierna bien su propia casa. Sus hijos son fieles, no se les acusa de rebelión contra Dios.
13. No es un novato; no un nuevo convertido.
14. Tiene un buen informe o reputación con los de afuera.
15. No es obstinado.
16. Amante de lo que es bueno.
17. Justo, equitativo.
18. Santo, devoto.
19. Practica el dominio propio.
20. Ordenación.

Un anciano (pastor) debe ser ordenado al ministerio del evangelio por esta iglesia o por una iglesia de fe similar.[1]

SECCIÓN 5: Selección de los Ancianos

A. Selección Inicial de Ancianos

En la medida en que el pastor-maestro tiene la responsabilidad de equipar espiritualmente y supervisar a toda la congregación, y será preeminente entre iguales en el cuerpo de ancianos, presentará al cuerpo de la iglesia el grupo inicial de hombres que componen el cuerpo de ancianos.

[1] Hechos 14:23

B. Proceso de Selección de Ancianos dentro de la Congregación

El proceso por el cual los ancianos son nominados y nombrados para el cuerpo de ancianos es el siguiente:

1. Los ancianos apartarán a los hombres que determinen que han reunido las cualificaciones y el llamamiento del oficio de anciano. Serán declarados bajo consideración.
2. Después de esto, los ancianos harán saber a la iglesia que un individuo en particular está siendo considerado como candidato para el oficio de anciano.
3. Durante un período de tiempo, no menos de treinta días, la congregación tendrá la oportunidad de considerar en oración las cualificaciones de la persona para el oficio de anciano. Si los miembros, por alguna razón, sienten que la persona puede no estar cualificada, deberían acudir a él con amor, con discreción y discutir en privado sus inquietudes.[1] Si después de una conversación con el nominado, los miembros sienten que su preocupación no está resuelta, entonces deben dirigirse a los ancianos con su inquietud. Durante el tiempo que un hombre está bajo consideración, hay varias opciones en el proceso:

   Opción 1: El hombre bajo consideración puede retirarse por sí mismo de la consideración y el proceso cesará.

   Opción 2: Los ancianos pueden considerar que el hombre no está cualificado por cualquier razón y el proceso cesará.

   Opción 3: El hombre y los ancianos están de acuerdo en que el proceso debe continuar.

Después del tiempo de consideración, los ancianos convocarán una reunión especial con el propósito de una afirmación formal de la congregación con respecto al hombre bajo consideración.

Después de considerar en oración el consejo de la congregación, los ancianos votarán y darán a conocer su decisión con respecto al hombre. Luego de la aprobación del cuerpo de ancianos, el hombre asumirá inmediatamente su posición como anciano.

[1] Mateo 18:15–18; Tito 1:7

SECCIÓN 6: Liderazgo entre los Ancianos

Preeminente entre Iguales: Como se demuestra en las Escrituras, incluso entre los líderes de la iglesia hay un líder. En la medida en que el pastor-maestro tiene la responsabilidad de equipar espiritualmente y supervisar a toda la congregación, de la cual cada uno de los ancianos es parte, será el preeminente entre iguales en el cuerpo de ancianos. Como tal, servirá como dirigente, moderador y portavoz del cuerpo de ancianos de la iglesia. No tendrá más que un voto en el cuerpo de ancianos, y de esa manera es un igual entre iguales.[1]

SECCIÓN 7: Número de Ancianos

El número de ancianos serán tantos como sean cualificados y necesarios para llevar a cabo el ministerio de ancianos en la iglesia. El cuerpo de ancianos determinará ese número.

SECCIÓN 8: Termino de los Ancianos

El término de un anciano será siempre y cuando esté cualificado, sea capaz y deseoso de cumplir con los deberes de un anciano.

SECCIÓN 9: Remoción de Ancianos

Cualquier anciano puede ser removido de su oficio si queda físicamente incapacitado, espiritualmente descualificado, o si su inhabilidad para servir es establecida por el resto del cuerpo de ancianos. Cualquier acusación o acción contra un anciano debe ser presentada al cuerpo de ancianos de acuerdo con las Escrituras.

SECCIÓN 10: Reuniones del Cuerpo de Ancianos

Las reuniones del cuerpo de ancianos serán llevadas a cabo de manera regular, según lo determinen los ancianos. Cualquiera que desee acercarse a los ancianos sobre cualquier asunto o necesidad puede sentirse libre de hacer arreglos para reunirse con ellos. El pastor-maestro/dirigente puede llamar a reuniones especiales del cuerpo de ancianos según sea necesario.

---

[1] Hechos 15:13–21

ARTICULO VI: EL PASTOR-MAESTRO

SECCIÓN 1: La Posición del Pastor-Maestro

El pastor-maestro es el pastor que enseña en la iglesia. Él es responsable del equipamiento espiritual y de la supervisión de toda la congregación y es preeminente entre iguales en el cuerpo de ancianos. Es el portavoz del cuerpo de ancianos ante la congregación y es directamente responsable ante el cuerpo de ancianos por el cumplimiento de sus deberes en la iglesia.[1]

SECCIÓN 2: Deberes del Pastor-Maestro

Los deberes y responsabilidades del pastor-maestro en orden de prioridad son los siguientes:

1. Para orar[2]
2. Para preparar y predicar la Palabra[3]
3. Para proteger a la iglesia de la falsa doctrina[4]
4. Para encargarse de la administración, supervisión y cuidado de todo el personal de la iglesia[5]
5. Para liderar la selección de todo el personal de la iglesia de acuerdo con el proceso de selección establecido en estos estatutos

SECCIÓN 3: Autoridad para Delegar

El pastor-maestro puede, a su discreción, delegar cualquier tarea relacionada con la administración y supervisión del personal de la iglesia.

La delegación puede ser realizada a través de individuos o concilios. En el caso de la delegación de una tarea, esas personas o concilios serán directamente responsables ante el pastor-maestro, y el pastor-maestro seguirá siendo responsable de la tarea. Esta disposición se agrega teniendo en cuenta las siguientes tareas, pero no se limita a esta lista:

---

1 Hechos 20:28; Efesios 4:11–12; 1 Pedro 5:2–4

2 Hechos 6:4

3 Hechos 6:4; 1 Timoteo 4:13; 2 Timoteo 4:2; Tito 1:5

4 1 Timoteo 4:16; Tito 1:9

5 Hechos 20:34

1. La selección del personal pastoral y no pastoral y personal de apoyo
2. La revisión del soporte financiero anual de todo el personal de la iglesia
3. La compilación de un presupuesto anual de la iglesia para el ministerio
4. La revisión de los programas actuales y las posibilidades de nuevos programas y ministerios de la iglesia.

SECCIÓN 4: La Selección del Pastor-Maestro

El cuerpo de ancianos seleccionará al pastor-maestro de la siguiente manera:

1. Los ancianos servirán como el concilio de búsqueda de pastor, o seleccionarán el concilio de búsqueda de pastor.
2. Los ancianos establecerán guías y procedimientos para que el concilio los siga durante todo el proceso de búsqueda de pastor.
3. El concilio estará compuesto por un mínimo de cinco hombres y tendrá como dirigente a un miembro del cuerpo de ancianos.
4. El concilio será directamente responsable ante los ancianos y los mantendrá informados sobre su progreso.
5. Tras la recomendación del concilio y la aprobación de un candidato específico a pastor-maestro, el cuerpo de ancianos dará a conocer a la congregación toda la información pertinente sobre el candidato a pastor maestro.
6. Será fijada una reunión especial y se anunciará públicamente con al menos dos semanas de anticipación cuando un candidato a pastor-maestro se presente a la vista de un llamado.
7. En la reunión convocada especialmente, será tomada una afirmación formal de todos los miembros elegibles con respecto al candidato a maestro pastor. Los resultados de esta afirmación se harán públicos.
8. Después de considerar la afirmación formal de la congregación, el cuerpo de ancianos tomará la decisión final con respecto al candidato a pastor-maestro. Tras la aprobación del cuerpo de ancianos, el hombre se convertirá en el pastor-maestro. El cuerpo de ancianos anunciará a la iglesia la fecha en que comenzará el tiempo de permanencia del nuevo pastor-maestro.

SECCIÓN 5: Soporte Financiero del Pastor-Maestro

El concilio de cuidado pastoral establecerá inicialmente y revisará continuamente el apoyo financiero y el paquete de beneficios del pastor-maestro.[1]

1. El pastor-maestro recibirá la información de su paquete de soporte por escrito antes de venir a la iglesia en vista de un llamado.
2. El concilio de cuidado pastoral establecerá inicialmente el paquete de soporte y beneficios del pastor y presentará su propuesta al concilio de finanzas.
3. El concilio de cuidado pastoral también revisará el paquete de soporte y beneficios del pastor al menos una vez al año y presentará su propuesta al concilio de finanzas.
4. Cualquier cambio en su paquete de soporte y beneficios será entregado al pastor-maestro por escrito.

SECCIÓN 6: Tiempo de Permanencia y Destitución del Pastor-Maestro

1. El tiempo de permanencia del pastor-maestro será de duración indefinida.
2. El cuerpo de ancianos tiene la autoridad de destituir al pastor-maestro si queda físicamente incapacitado, espiritualmente no cualificado, o si su inhabilidad para servir es establecida unánimemente por el resto del cuerpo de ancianos.
3. Cualquier acusación contra el pastor-maestro debe ser hecha de acuerdo con las Escrituras.[2]
4. La destitución puede ser inmediata si así lo determina el resto del cuerpo de ancianos.
5. El pastor-maestro debe dar un aviso por escrito con al menos un mes de anticipación si tiene la intención de renunciar.
6. El límite de tiempo para la renuncia está sujeto a un tiempo menor si el pastor-maestro y el cuerpo de ancianos lo acuerdan mutuamente por escrito.
7. El soporte financiero continuará hasta el final del tiempo de permanencia del pastor-maestro.

---

[1] Juan 5–8; Romanos 10:14-15; 1 Corintios 9:3-14; Gálatas 6:6; 1 Tesalonicenses 5:12–18; 1 Timoteo 5:17–18; 3

[2] 1 Timoteo 5:19–20

SECCIÓN 7: Vacante de la Posición de Pastor-Maestro

En el caso de que la iglesia no tenga un pastor-maestro, el cuerpo de ancianos debe de:

1. Escoger de entre ellos a un interino preeminente entre iguales como dirigente, moderador y portavoz de los ancianos de la iglesia.
2. Ellos elegirán un administrador interino para que esté a cargo de todo el personal de la iglesia.
3. Ellos serán responsables de encontrar un predicador para ocupar el púlpito en el tiempo interino.
4. Ellos iniciarán el proceso de búsqueda del pastor según lo establecido en estos estatutos.

ARTÍCULO VII: PERSONAL DE LA IGLESIA

SECCIÓN 1: Personal Pastoral Remunerado (Ancianos)

A. Deberes y Responsabilidades

El pastor-maestro establecerá los deberes y responsabilidades de cada pastor por escrito. El pastor-maestro puede cambiar estos deberes según surja la necesidad. Cualquier deber o cambio en los deberes será dado a cada pastor por escrito para que cada pastor conozca sus deberes y responsabilidades para con la iglesia y el pastor-maestro.

B. Bajo Autoridad

Los pastores serán directamente responsables ante el pastor-maestro por el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

C. Selección del Personal Pastoral

El pastor-maestro dirigirá la selección de todo el personal pastoral. La selección del personal pastoral será hecha de acuerdo con la Constitución y los Estatutos, Artículo VI, Sección 4.

D. Soporte Financiero del Personal Pastoral

El concilio de cuidado pastoral establecerá y revisará inicialmente el paquete de soporte financiero de cada pastor.

1. El pastor recibirá la información de su paquete de soporte financiero por escrito antes de venir a la iglesia con la intención del llamado.
2. El concilio de cuidado pastoral establecerá inicialmente el paquete de soporte y beneficios del pastor y presentará su propuesta al concilio de finanzas.
3. El concilio de cuidado pastoral también revisará el paquete de soporte y beneficios del pastor al menos una vez al año y presentará su propuesta al concilio de finanzas.
4. Cualquier cambio en su paquete de soporte está sujeto a la aprobación del cuerpo de ancianos y se entregará a cada pastor por escrito.

E. Tiempo de Permanencia y Destitución del Personal Pastoral

1. El tiempo de permanencia del personal pastoral será de duración indefinida.
2. Tras recomendación del pastor-maestro, el personal pastoral será destituido si se vuelve físicamente incapacitado, espiritualmente no cualificado, o su inhabilidad para desempeñar sus deberes es establecida por el pastor-maestro y confirmada por el cuerpo de ancianos.
3. La destitución está sujeta a la aprobación del cuerpo de ancianos.
4. La destitución puede ser inmediata si así lo determina el resto del cuerpo de ancianos.
5. Los pastores deben dar aviso por escrito con al menos un mes de anticipación si tienen la intención de renunciar.
6. El límite de tiempo para la renuncia está sujeto a un tiempo menor si el pastor y el cuerpo de ancianos lo acuerdan mutuamente por escrito.
7. El soporte financiero continuará hasta el final del tiempo de permanencia de un pastor.

SECCIÓN 2: Personal Pastoral No Remunerado (Ancianos)

A. Deberes y Responsabilidades

El pastor-maestro establecerá los deberes y responsabilidades de cada pastor por escrito. El pastor-maestro puede cambiar estos deberes según surja la necesidad. Cualquier deber o cambio en los deberes se le dará a cada pastor por escrito para que cada pastor conozca sus deberes y responsabilidades para con la iglesia y el pastor-maestro.

B. Bajo Autoridad

Los pastores serán directamente responsables ante el pastor-maestro por el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

C. Selección del Personal Pastoral

El pastor-maestro dirigirá la selección de todo el personal pastoral. La selección del personal pastoral será hecha de acuerdo con el Artículo VI, Sección 4.

D. Tiempo de Permanencia y Destitución del Personal Pastoral

1. El tiempo de permanencia del personal pastoral será de duración indefinida.
2. Tras la recomendación del pastor-maestro, el personal pastoral será destituido si se vuelven físicamente incapacitados, espiritualmente no cualificados, o su inhabilidad para desempeñar sus deberes es establecida por el pastor-maestro y confirmada por el cuerpo de ancianos.
3. La destitución puede ser inmediata si así lo determina el resto del cuerpo de ancianos.
4. Los pastores deben dar aviso por escrito con al menos un mes de anticipación si tienen la intención de renunciar.
5. El límite de tiempo para la renuncia está sujeto a un tiempo menor si el pastor y el cuerpo de ancianos lo acuerdan mutuamente por escrito.

SECCIÓN 3: Personal del Ministerio No Pastoral

A. Deberes y Responsabilidades

El pastor-maestro establecerá por escrito los deberes y responsabilidades del personal del ministerio no pastoral. Puede cambiar estos deberes según surja la necesidad. Cualquier deber o cambio en los deberes se les dará por escrito para que conozcan sus deberes y responsabilidades para con la iglesia y el pastor-maestro.

B. Bajo Autoridad

El personal del ministerio no pastoral será directamente responsable ante el pastor-maestro, o ante el pastor que él designe, por el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

C. Selección del Personal del Ministerio no Pastoral

1. El pastor-maestro dirigirá la selección de todo el personal del ministerio no pastoral.
2. La selección estará sujeta a la aprobación del cuerpo de ancianos.
3. Las selecciones del personal del ministerio no pastoral se presentarán ante la iglesia para su afirmación formal.

D. Soporte Financiero del Personal del Ministerio No Pastoral

El concilio de cuidado pastoral establecerá y revisará el paquete de soporte financiero de todo el personal del ministerio no pastoral.

1. El personal recibirá la información de su paquete de soporte financiero por escrito antes de venir a la iglesia en mira de un llamado.
2. El concilio de cuidado pastoral establecerá inicialmente el paquete de soporte y beneficios para el personal del ministerio no pastoral y presentará su propuesta al concilio de finanzas.
3. El concilio de cuidado pastoral revisará su paquete de soporte financiero anualmente y presentará sus recomendaciones al concilio de finanzas.
4. Cualquier cambio en el paquete de soporte está sujeto a la aprobación del cuerpo de ancianos y se entregará al personal por escrito.

E. El Tiempo de Permanencia y Destitución del Personal del Ministerio no Pastoral

1. El tiempo de permanencia en el cargo del personal del ministerio no pastoral será de duración indefinida.
2. Tras la recomendación del pastor-maestro, el personal pastoral será destituido si se vuelven físicamente incapacitados, espiritualmente no cualificados, o su inhabilidad para desempeñar sus deberes es establecida por el pastor-maestro y confirmada por el cuerpo de ancianos.
3. La destitución puede ser inmediata si así lo determina el resto del cuerpo de ancianos.
4. El personal del ministerio no pastoral debe avisar con al menos dos semanas de anticipación si tiene la intención de renunciar.
5. El límite de tiempo para la renuncia está sujeto a un tiempo menor si el miembro del personal y el pastor- maestro lo acuerdan.

6. El soporte financiero continuará hasta el final del tiempo de permanencia del personal de apoyo.

SECCIÓN 4: Personal de Apoyo

A. Deberes y Responsabilidades

El pastor-maestro establecerá por escrito los deberes y responsabilidades de todo el personal de apoyo. Puede cambiar estos deberes según surja la necesidad. Cualquier deber o cambio en los deberes se dará a los miembros del personal por escrito para que conozcan sus deberes y responsabilidades para con la iglesia y el pastor-maestro.

B. Bajo Autoridad

Las personas que formen parte del personal de apoyo serán directamente responsables ante el pastor-maestro o el supervisor que el pastor-maestro designe para el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

C. Selección del Personal de Apoyo

1. El pastor-maestro dirigirá la selección de todo el personal de apoyo.
2. La selección del personal de apoyo estará sujeta a la aprobación del cuerpo de ancianos.

D. Soporte Financiero del Personal de Apoyo

El Concilio de Finanzas establecerá y revisará inicialmente el paquete financiero de todo el personal de apoyo.

1. Las personas que formen parte del personal de apoyo recibirán por escrito la información de su paquete financiero antes de que comiencen su tiempo de permanencia.
2. El Concilio de Finanzas revisará anualmente el paquete de soporte financiero y beneficios del personal de apoyo.
3. Cualquier cambio en el paquete está sujeto a la aprobación del cuerpo de ancianos y será entregado al personal de apoyo por escrito.

SECCIÓN 5: Tiempo de Permanencia y Destitución del Personal de Apoyo

1. El tiempo de permanencia en el cargo del personal de apoyo será de duración indefinida.
2. Tras la recomendación del pastor-maestro, el personal de apoyo será destituido si se vuelven

físicamente incapacitados, o su inhabilidad para desempeñar sus deberes es establecida por el pastor-maestro y confirmada por el cuerpo de ancianos por recomendación del pastor-maestro, el personal de apoyo será despedido si quedan físicamente incapacitados, o si su incapacidad para realizar sus deberes es establecida por el pastor-maestro y confirmado por el cuerpo de ancianos.

3. La destitución puede ser inmediato si así lo determina el cuerpo de ancianos.
4. El personal de apoyo debe avisar con al menos dos semanas de antelación si tiene la intención de renunciar.
5. El límite de tiempo para la renuncia está sujeto a un tiempo menor si el miembro del personal y el pastor-maestro lo acuerdan.
6. El soporte financiero continuará hasta el final del tiempo de permanencia del personal de apoyo.

ARTÍCULO VIII: DIÁCONOS

Las Escrituras del Nuevo Testamento enseñan que los diáconos fueron apartados por la iglesia como siervos para ministrar a las necesidades del Cuerpo de Cristo. Este ministerio permitió que los ancianos (pastores) se dedicaran a la oración y al ministerio de la Palabra.[1] El oficio de diácono es el de un siervo del cuerpo de Cristo. Cualquier otro concepto hace injusticia con el registro del Nuevo Testamento que se encuentra en Hechos 6 y 1 Timoteo 3. No es una posición u oficio que se le da a un hombre con la intención de honrarle.

SECCIÓN 1: Propósito de los Diáconos
El propósito de los diáconos en la iglesia es de la siguiente manera:

1. Para trabajar y servir junto a los ancianos y el personal para dar soporte, alentar, promover y sostener su ministerio.[2]
2. Para ejemplificar el liderazgo espiritual en la comunión de la iglesia y en sus relaciones familiares, personales y corporativas.[3]
3. Para ser hombres de oración y estudiantes de la Palabra de Dios.[4]
4. Para procurar y guiar a los perdidos al Señor Jesucristo[5]

[1] Hechos 6:1–7
[2] Hechos 6:3
[3] 1 Timoteo 3:8–16
[4] 1 Timoteo 2:8; 2 Timoteo 2:14–15
[5] Mateo 28:19-20

SECCIÓN 2: Cualificaciones de los Diáconos

A. Membresía Activa de la Iglesia

Un hombre debe ser un miembro activo de esta iglesia durante un año antes del momento de la elección al cuerpo de diáconos, a menos que el cuerpo de ancianos apruebe un tiempo más corto.[1]

B. Cualificaciones Bíblicas

Un diácono debe poseer las cualificaciones descritas en las Escrituras. El será:

1. Un hombre de buena reputación.
2. Un hombre lleno del Espíritu y sabiduría.[2]
3. Un hombre digno, de una sola palabra, no dado al mucho vino, ni amante de ganancias deshonestas.[3]
4. Un hombre que sostiene el misterio de la fe con limpia conciencia.[4]
5. Un hombre irreprensible.[5]
6. Un hombre de una sola mujer, fiel en el matrimonio y en la pureza.[6]
7. Un hombre que es un buen administrador de sus hijos y de su propio hogar.[7]
8. Un hombre cuya esposa no tiene una lengua maliciosa.[8]

SECCIÓN 3: Proceso de Selección de Diáconos

El proceso por el cual se seleccionan los diáconos es de la siguiente manera:

1. El cuerpo de ancianos determinará si hay una necesidad de diáconos adicionales para la iglesia.
2. Cuando el cuerpo de ancianos determine que hay una necesidad de diáconos adicionales, ordenará a la iglesia que nomine de entre los miembros activos a hombres que considere que cumplen con los requisitos del oficio de diácono.

---

[1] 1 Timoteo 3:10
[2] Hechos 6:3
[3] 1 Timoteo 3:8
[4] 1 Timoteo 3:9
[5] 1 Timoteo 3:10
[6] 1 Timoteo 3:12
[7] 1 Timoteo 3:12
[8] 1 Timoteo 3:11

3. Tras la nominación por la iglesia, el cuerpo de ancianos considerará en oración a cada hombre nominado y nombrará a aquellos hombres que determine que están cualificados para el oficio de diácono.
4. Se llevará a cabo un servicio especial para que los ancianos puedan presentar a los hombres que han nombrado para el oficio de diácono y para que los hombres puedan ser ordenados formalmente al oficio de diácono por la imposición de manos.[1]

SECCIÓN 4: Liderazgo entre los Diáconos

El cuerpo de diáconos escogerá de entre ellos a un hombre para que sirvan como su líder. Servirá en esta capacidad a menos que o hasta que quede físicamente incapacitado, espiritualmente no cualificado, o su inhabilidad para liderar sea establecida por el resto del cuerpo de ancianos.

SECCIÓN 5: Reuniones de Diáconos

El cuerpo de diáconos se reunirá según sea necesario para llevar a cabo su ministerio en la iglesia. El dirigente de los diáconos o el cuerpo de ancianos puede convocar una reunión de los diáconos.

SECCIÓN 6: Termino del Oficio

El término del oficio de un diácono será siempre y cuando esté cualificado, sea capaz y desee cumplir con el oficio y los deberes de un diácono.

SECCIÓN 7: Remoción de Diáconos

Cualquier diácono puede ser removido de su oficio si queda físicamente incapacitado, espiritualmente no cualificado, o si su inhabilidad para servir es establecida por los ancianos de la iglesia.

[1] Hechos 6:1-7